



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33882 a 184/33893

05/02/2026

97829 a 97840

**AUTOR/A:** JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); PÉREZ OSMA, Daniel (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, tal y como figura en la cláusula cuarta del Convenio (Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 272 de 12 de noviembre de 2022), la titularidad de los terrenos dotacionales se transmitirá al Ayuntamiento de Cuenca en ejecución del nuevo planeamiento a aprobar. Hasta que esto se produzca (aprobación definitiva del nuevo planeamiento urbanístico y, en ejecución de este, la aprobación correspondiente del Proyecto de Reparcelación), Adif ha otorgado tres concesiones administrativas a favor del Ayuntamiento para que pueda disponer de forma anticipada de parte de los suelos ferroviarios.

Derivado de este convenio, se está tramitando otro con la Junta de Comunidades y el Ayuntamiento de Cuenca para financiar de forma anticipada la redacción del instrumento de planeamiento necesario. Este convenio está tramitado por parte de Adif y consensuado con el Ayuntamiento, pero por parte del Ayuntamiento no está finalizado.

Una vez redactado y aprobado el nuevo planeamiento urbanístico, habrá que suscribir otro Convenio con el Ayuntamiento para acordar su ejecución y gestión.

Según la información de la que se dispone actualmente, el Ayuntamiento va a proponer a Adif destinar el importe previsto para la rotonda de la calle Diego Jiménez a otras obras distintas.

Está previsto que se constituya la Comisión de Seguimiento próximamente. Adif ya ha designado a su representante en la misma.



El convenio se refiere únicamente a suelos titularidad de Adif pero, una vez delimitado el ámbito de la actuación urbanística en el nuevo planeamiento, se podrá saber si hay otros propietarios afectados, además de Adif y el Ayuntamiento de Cuenca.

Los terrenos afectados están en trámite de desafectación del servicio ferroviario de interés general.

Los límites de los terrenos titularidad de Adif se facilitaron con anterioridad a la suscripción del convenio.

Madrid, 10 de marzo de 2026